



## **ANUNCIO**

Por el presente se hace saber que habiéndose reunido la Mesa de Contratación de este Consorcio el día 16 de enero de 2011, la misma visto el resultado de la apertura de la documentación administrativa presentada por las distintas empresas en su sobre nº 1 para la contratación del SUMINISTRO DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PE-100 Y PE-80 DE DISTINTOS DIÁMETROS Y PN-16 AT. DESTINADAS A LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, acordó en este punto, requerir por el plazo improrrogable de tres días hábiles a las empresas que figuran a continuación, a fin de que procedan a subsanar la omisión de los siguientes documentos mediante su presentación:

### **BOLSA DE AGUAS DE TENERIFE, S.A.**

Ha de presentar conforme exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- Una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Certificado de cumplimiento del R.D. 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua para consumo humano.

### **ACTIVIDADES Y OBRAS CIVILES, S.A.**

Ha de presentar conforme requiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- La escritura de poder a favor de D. José Vicente Felipe González autorizada por el notario de Tenerife D. Alfonso Manuel Cavallé Cruz, el día 21 de mayo de 2009, con el número 1377 de protocolo.



- Certificado de conformidad con la tubería de polietileno P-80, acreditando que el producto a suministrar cumple con los requisitos establecidos en las normas relativas a seguridad y aptitud para la función, emitido por AENOR o de cualquier otra entidad certificadora de reconocido prestigio, correspondiendo dicha certificación con la marca de la tubería ofertada.
- Certificado de cumplimiento del R.D. 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua para consumo humano.

**COMAGUA, COMERCIAL DE AGUAS, S.A.**

Ha de presentar conforme requiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

- Certificado de cumplimiento del R.D. 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua para consumo humano.

En Puerto del Rosario, a 17 de Enero de 2012.

**LA SECRETARIA DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN DEL C.A.A.F.**



Fdo. María Minerva Pérez Lorenzo.